



**Carrera:**

*Lic. En Contaduría Pública.*

**Materia:**

*Bases Fiscales*

**Trabajo:**

*Ensayo*

**Catedrático:**

*CP. Miguel Ángel Jiménez Moreno*

**Alumna:**

*María del Carmen Flores Bermúdez*

**Grado:** 4°    **Grupo:** A

**Fecha De Entrega:**

*19 de Noviembre de 2021.*

## INTRODUCCIÓN

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los ciudadanos estamos obligados a contribuir al gasto público de la Federación, como de los estados, de la Ciudad de México y municipios, de la manera equitativa y proporcional que dispongan las leyes.

Uno de los impuestos más importantes con el cual los ciudadanos debemos contribuir al gasto público, es el impuesto sobre la renta (ISR), debido a que el objeto del mismo son los ingresos obtenidos por las personas físicas



# IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FISICAS

## IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FISICAS

El **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** es una carga fiscal directa que se aplica a los ingresos obtenidos de un **contribuyente**, por lo que las personas físicas y morales (empresas) están obligadas al pago de este impuesto.

De acuerdo a la **Ley del ISR (LISR)**, el pago está obligado a las personas que:

- Residan en **México**
- Radiquen en el extranjero con un establecimiento en el país
- Residentes en el extranjero que perciben ingresos de fuentes de riqueza en México

## IMPOSICION SOBRE LA RIQUEZA

Para que los impuestos funcionen adecuadamente y logren cumplir con sus objetivos es necesario que cumplan con una serie de características de diversa índole como pueden ser: económicas, políticas, sociales, morales y jurídicas

De tal forma para que se logren cumplir estos principios es necesario establecer dos elementos básicos: por una parte, el marco normativo, el cual establece las reglas bajo las que se rigen las figuras tributarias, y por la otra, se encuentran las técnicas fiscales que tienen como cometido mejorar la recaudación y hacerla más equitativa.

## CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RIQUEZA EN MÉXICO

De acuerdo a lo anterior se pueden mencionar varios principios fundamentales que todo sistema tributario debe cumplir:

**Jurídicos.** Los impuestos deben ser de aplicación y de observancia general, sólo se deben aplicar tratamientos especiales cuando se refieran a situaciones generales.  
**Morales.** Los impuestos no deben fomentar hábitos nocivos para la sociedad, sino al contrario deben combatir estas malas conductas, y por otra parte, los impuestos deben ser justos en un sentido social de acuerdo con las condiciones generales del país.  
**Justicia.** Sobre cualquier otro principio la justicia se debe imponer, sobre todo se debe velar por la mínima intervención privada y no se deben afectar las libertades individuales.  
**Eficiencia económica.** Los impuestos no deben interferir con una eficiente distribución de los recursos, sino al contrario la deben promover

## EL IMPUESTO PERSONAL SOBRE EL PATRIMONIO NETO CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA

El Estado, a través del Poder Legislativo, crea impuestos encaminados a cubrir el gasto público. A esta facultad se le conoce como potestad tributaria.

La facultad de creación de impuestos se materializa cuando el Congreso de la Unión, después de seguir un proceso (iniciativa, debate y discusión y publicación), establece impuestos mediante ley.

Las leyes que contienen impuestos obligan a las personas a su pago; y deben establecer los elementos esenciales del impuesto de que se trate

La facultad para crear impuestos no es absoluta o ilimitada, pues los impuestos deben crearse respetando los límites que establece la propia Constitución. Estos límites son los derechos de: reserva de ley, capacidad contributiva, igualdad tributaria y destino al gasto público.

Mientras que el Poder Legislativo crea los impuestos, el Ejecutivo los cobra y administra; por su parte, el Poder Judicial interpreta las leyes y resuelve los conflictos que surgen entre particulares y Estado.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente participa garantizando el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de sus servicios gratuitos.

## LA IMPOSICIÓN SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

LISR Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral

Por el excedente de las prestaciones exceptuadas del pago del impuesto a que se refiere la fracción anterior, se pagará el impuesto en los términos de este Título.

Las indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos Ley

Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social

La cuota de seguridad social de los trabajadores pagada por los patrones. A. Los que se reciban por herencia o legado.

Los donativos en los siguientes casos:

- Entre cónyuges o los que perciban los descendientes
- Los que perciban los ascendientes de sus descendientes en línea recta
- Los demás donativos, siempre que el valor total de los recibidos en un año de calendario no exceda de tres veces el salario mínimo

## EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, más conocido como ITP, grava la compraventa de viviendas, vehículos o ampliaciones de capital.

La recaudación del mismo corre a cargo de la respectiva Comunidad Autónoma, por lo que los contribuyentes afectados se verán de mayor o menor manera afectados por la imposición de este tributo, dependiendo de la Comunidad en la que vivan.

En el caso más común, este impuesto grava aquellas compraventas de viviendas o vehículos de segunda mano, en las que el comprador es el que está obligado al pago del impuesto.

impuesto sobre transmisiones patrimoniales de bienes muebles se generaliza la tasa para quedar en 2% y se actualizan los supuestos de causación:

- Transmisión o promesa de cesión de derechos fiduciarios;
- Cesión y transmisión de derechos hereditarios, de crédito, litigiosos y los derivados de la ejecución de sentencia
- Transmisión de derechos relativos a palcos, butacas o plateas
- Actos constitutivos del fideicomiso, así como sus actos de ejecución
- Disolución o liquidación de la copropiedad por lo que respecta a los excedentes del valor que le correspondería a la porción de cada propietario
- Disolución o liquidación de la sociedad conyugal o sociedad legal, por lo que hace a los excedentes del valor a la porción de cada cónyuge
- Enajenación, cesión o donación de acciones o partes sociales
- Las demás operaciones de actos o contratos en los que se enajenen o transmitan bienes muebles o derechos sobre los mismos, no previstos en los puntos anteriores.

## EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

El **ISAI** es el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, y debe ser pagado por aquellos que adquieran un departamento en venta, terreno o casa, nuevo o usado. Este impuesto se declara ante la Secretaría de Finanzas y se modifica dependiendo de la entidad federativa en la que vivas.

Este impuesto sobre adquisición de inmuebles así como otros gravámenes locales surgen del artículo 115 Constitucional donde indica que los municipios percibirán las contribuciones incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, conforme a las siguientes bases

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

## CONCLUSION

El Impuesto sobre la Renta es el impuestos más importantes en México ya que recauda la mayor cantidad de dinero para la federación, por lo cual considero que la Ley de Impuestos Sobre la Renta debería de ser una ley exacta, que brindara seguridad jurídica a todos los mexicanos que pagan sus impuestos.



# BIBLIOGRAFIA

Antología UDS 4o

